



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	73001310500620220031100
Demandante(s):	Amanda Barrios Patiño
Demandado(a):	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y Fanny Ramírez Arbeláez
Tema:	Pensión de sobrevivientes

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: de trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 11 de abril de 2024

Hora inicio: 9:30 a.m.

Hora fin: 1:56 p.m.

Asistentes

Apoderado(a) Dte.: Carlos Alberto Suárez Gutiérrez
Demandado(a): Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Apoderado (a): Sandra Patricia Rodríguez Núñez
Demandado(a): Fanny Ramírez Arbeláez
Apoderado (a): Ana Francisca Linares Gómez
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS

• **Testimonios:** de MARÍA CARMENZA MACHADO DE HENRÍQUEZ, ÁLVARO ENRIQUE MACHADO RAMÍREZ, MAGALY CECILIA ELVIRA BAHAMÓN y JAIRO ALBERTO MACHADO OSPINA.

Se acepta el desistimiento del testimonio de JULIO CÉSAR MACHADO OSPINA, y se prescinde de recibir la declaración de MÓNICA MACHADO RAMÍREZ.

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO

Auto de sustanciación: clausura debate probatorio

Como se practicaron las pruebas, se declara clausurado el debate probatorio.

ALEGACIONES FINALES

Se concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que presenten los alegatos finales en esta instancia.

SENTENCIA

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que FANNY RAMÍREZ ARBELÁEZ es la beneficiaria de la pensión de sobrevivientes del causante ÁLVARO MACHADO OSPINA.

SEGUNDO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES a reconocer y pagar a FANNY RAMÍREZ ARBELÁEZ la pensión de sobrevivientes, a partir del 3 de mayo de 2022.

TERCERO: CONDENAR a COLPENSIONES a pagar las sumas adeudadas debidamente indexadas.

CUARTO: CONDENAR en costas a AMANDA BARRIOS PATIÑO en favor de FANNY RAMÍREZ ARBELÁEZ y de COLPENSIONES. Las agencias en derecho se fijan en la suma de \$600.000.

QUINTO: CONSÚLTESE la sentencia con el Superior, en favor de AMANDA BARRIOS PATIÑO y de COLPENSIONES, conforme al artículo 69 del C.P.T.S.S.

La decisión se notifica en ESTRADOS.

Auto interlocutorio: concede recurso de apelación

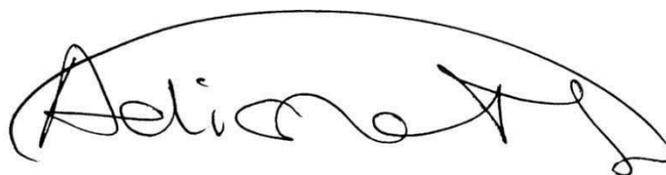
Se conceden en el efecto SUSPENSIVO los recursos de apelación interpuestos por AMANDA BARRIOS PATIÑO y COLPENSIONES.

Remítase el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en los siguientes enlaces:

[2022-00311 Amanda Barrios Patiño vs Colpensiones-20240411 093041-Grabación de la reunión.mp4](#)

[2022-00311 Amanda Barrios Patiño vs Colpensiones-20240411 093041-Grabación de la reunión 1.mp4](#)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana', enclosed within a large, thin, hand-drawn oval shape.

ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2º. Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

LAURA LIZETH GARCÍA LARGO
Secretaria Ad hoc